



# **POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR**

***CÓDIGO DOC.: GGR-HS-POL-0002***

***VERSIÓN: A3***

***FECHA: 27/05/2026***

RESUMEN:

|                                    |                                                                 |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| TÍTULO                             | Política de Seguridad, Salud y Bienestar                        |
| ÁMBITO DE APLICACIÓN<br>SUBJETIVO  | Grupo Gransolar (tal y como se define a continuación)           |
| ÁMBITO DE APLICACIÓN<br>GEOGRÁFICO | Global                                                          |
| DISCIPLINA                         | Salud, Seguridad y Medio Ambiente, Calidad y Sostenibilidad     |
| CATEGORÍA                          | Política                                                        |
| ELABORADO POR                      | Departamento de HSEQ                                            |
| DEPARTAMENTO<br>RESPONSABLE        | Departamento de HSEQ                                            |
| FECHA DE APROBACIÓN                | 27/05/2026                                                      |
| ÓRGANO DE APROBACIÓN               | Consejo de Administración (tal y como se define a continuación) |
| VERSIÓN QUE SUSTITUYE              | A2                                                              |
| VERSIÓN ACTUAL                     | A3                                                              |
| USO                                | Público                                                         |

HISTÓRICO DE VERSIONES:

| VERSIÓN | FECHA      | ELABORADO<br>POR     | CAMBIOS REALIZADOS                                       | REVISADO POR                  |
|---------|------------|----------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------|
| V1      | 01/09/2022 | Departamento de HSEQ | Creación<br>(Política de seguridad y salud)              | Consejo de Administración     |
|         | 16/11/2023 | Departamento de HSEQ | Creación<br>(Política de salud y seguridad de Australia) | Director general de Australia |
|         | 13/12/2023 | Departamento de HSEQ | Creación<br>(Política de medio ambiente de PVH)          | Consejo de Administración     |
| A2      | 17/12/2024 | Departamento de HSEQ | Unificación de políticas                                 | Departamento de Gobernanza    |
| A3      | 27/05/2026 | Departamento de HSEQ | Actualización conforme a la nueva norma ISO 45001:2027   | Departamento de Gobernanza    |

HISTÓRICO DE APROBACIONES:

| VERSIÓN | FECHA      | APROBADO POR              |
|---------|------------|---------------------------|
| V1      | 01/09/2022 | Consejo de Administración |

|    |                                                            |                               |
|----|------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|    | (Política de seguridad y salud)                            |                               |
|    | 16/11/2023<br>(Política de salud y seguridad de Australia) | Director general de Australia |
|    | 13/12/2023<br>(Política de medio ambiente de PVH)          | Consejo de Administración     |
| A2 | 17/12/2024                                                 | Consejo de Administración     |
| A3 | 27/05/2026                                                 | Consejo de Administración     |

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....1

2. OBJETO Y FINALIDAD.....1

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....1

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.....1

5. COMUNICACIÓN .....2

6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN .....2

7. APROBACIÓN .....2

8. DISPOSICIONES ADICIONALES .....2



## 1. INTRODUCCIÓN

La presente política de seguridad, salud y bienestar (en adelante, la “**Política**”) se aprueba en desarrollo de la *Macro Política Corporativa de Salud, Seguridad, Medio Ambiente, Calidad y Sostenibilidad* (en adelante, la “**Macro Política**”) de “**Grupo Gransolar**” - un grupo de sociedades en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio español cuya sociedad dominante es GRUPO GRANSOLAR, S.L., y del cual forman parte, entre otras sociedades, PV HARDWARE SOLUTIONS, S.L.U., GRANSOLAR OYM, S.L.U., GRANSOLAR CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS, S.L.U., ISE ENERGIA, S.L.U., así como sus respectivas filiales - y se registrará por los principios generales recogidos en la Macro Política.

Esta Política cuenta con el compromiso y liderazgo activo de la Alta Dirección de Grupo Gransolar para garantizar entornos de trabajo seguros y saludables, así como la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

## 2. OBJETO Y FINALIDAD

Establecer los principios que deben guiar la actuación de Grupo Gransolar en materia de seguridad, salud y bienestar, con el fin de garantizar condiciones de trabajo seguras, saludables y sostenibles.

## 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política es de aplicación a todas las sociedades que integran Grupo Gransolar, así como a todos sus empleados, directivos y a cualquier persona que actúe en su nombre o representación.

## 4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Además de los principios generales establecidos en la Macro Política, en el desarrollo de sus actividades en materia de seguridad, salud y bienestar, Grupo Gransolar actuará conforme a los siguientes principios:

- (i) Liderazgo, responsabilidad y adecuación al contexto: la seguridad y salud son responsabilidad compartida por todos los niveles jerárquicos de Grupo Gransolar, liderados por el Consejo de Administración de Grupo Gransolar, S.L. (el “**Consejo de Administración**”) y la Alta Dirección de Grupo Gransolar, por lo que Grupo Gransolar se compromete a proporcionar los recursos necesarios para mantener un sistema adecuado a la naturaleza, magnitud y contexto de nuestros riesgos, que sirva como marco de referencia para el establecimiento de objetivos medibles y alineados con nuestra estrategia.
- (ii) Integración operativa y jerarquía de controles: Grupo Gransolar integra la seguridad en todos los procesos operativos y decisiones de negocio. Grupo Gransolar se compromete a eliminar peligros y reducir riesgos para la seguridad y salud en el trabajo mediante la aplicación rigurosa de la jerarquía de controles. Este enfoque garantiza condiciones de trabajo seguras y saludables para proteger a todos los trabajadores, prevenir lesiones y enfermedades profesionales y el deterioro de la salud, abordando tanto riesgos físicos como psicosociales y de salud mental.
- (iii) Consulta, participación y cultura preventiva: Grupo Gransolar garantiza la consulta y participación activa de los trabajadores y de sus representantes en todos los elementos del sistema de gestión. Grupo Gransolar fomenta una cultura preventiva basada en la formación continua y la sensibilización, asegurando que todas las personas de Grupo Gransolar dispongan de las competencias necesarias para trabajar de forma segura y cuenten con la confianza y el respaldo necesarios para identificar y comunicar peligros sin temor a represalias, así como para interrumpir o suspender su actividad ante situaciones de riesgo grave e inminente.

- (iv) Cumplimiento legal y gestión de la cadena de valor: Grupo Gransolar se compromete a cumplir y, cuando sea posible, superar la legislación vigente y otros requisitos suscritos. Grupo Gransolar extiende su nivel de exigencia a la cadena de valor, evaluando periódicamente la competencia de contratistas y proveedores para asegurar que sus estándares de seguridad, salud y bienestar sean coherentes con los compromisos de excelencia y fiabilidad de Grupo Gransolar.
- (v) Mejora continua y gestión proactiva del cambio: Grupo Gransolar impulsa la mejora continua del desempeño mediante la revisión sistemática de resultados e indicadores clave. Grupo Gransolar aplica un enfoque preventivo en la gestión del cambio (organizativo, tecnológico o climático) y en la identificación de riesgos emergentes, transformando las lecciones aprendidas en oportunidades para fortalecer el bienestar integral y la resiliencia de la organización. Asimismo, Grupo Gransolar fomenta una cultura de transparencia, reconociendo y valorando el reporte de peligros y convirtiendo los riesgos en oportunidades de mejora continua.

## 5. COMUNICACIÓN

La presente Política será publicada en (i) la intranet corporativa de Grupo Gransolar, de modo que sea difundida entre y accesible para todos sus empleados y (ii) las páginas web de Grupo Gransolar, para que sus grupos de interés puedan acceder a la misma.

Grupo Gransolar garantizará la formación, sensibilización y toma de conciencia necesarias para asegurar la correcta comprensión y aplicación de esta Política en todos los niveles de la organización.

## 6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La presente Política será revisada periódicamente (como máximo, cada tres años) por el Departamento de HSEQ, en coordinación con el Departamento de Gobernanza, pudiendo actualizarse antes en caso de cambios normativos, organizativos o en el perfil de los riesgos o cuando así se considere oportuno.

En cualquier caso, toda propuesta de modificación deberá ser reportada al Comité ESG de Grupo Gransolar, que será el encargado de elevar dicha propuesta al Consejo de Administración para su aprobación.

## 7. APROBACIÓN

La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración, como parte de su potestad general e indelegable de aprobar las políticas y estrategias generales de Grupo Gransolar.

## 8. DISPOSICIONES ADICIONALES

La presente Política deberá interpretarse de conformidad con la normativa aplicable y el Sistema Normativo Interno.



**Avda. de la Transición Española, 32**  
Parque Empresarial Omega, Edificio A, 4ª Planta  
28108, Alcobendas (Madrid), España

+34 917 364 248 | [group@gransolar.com](mailto:group@gransolar.com)